

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 97

Presentada por: Administración

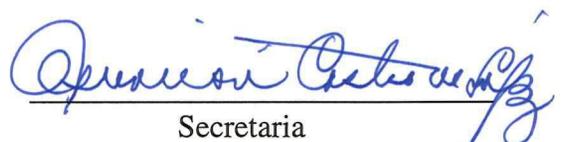
Serie 2000-2001

PARA DESIGNAR EL NOMBRE DE LA DRA. PILAR BARBOSA DE ROSARIO EL PARQUE DE LOS NIÑOS, LOCALIZADO EN LA AVENIDA ALBOLOTE DE GUAYNABO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : El Municipio de Guaynabo cuenta con las facilidades de un Parque para niños con impedimentos físicos, localizado en la Calle Albolote.
- POR CUANTO : La Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo a aquellos ciudadanos que se han destacado por su labor cívica, social, educativo y cultural siendo ejemplo y guía para nuestro pueblo.
- POR CUANTO : La Dra. Pilar Barbosa de Rosario fue Catedrática de la Universidad de Puerto Rico. Durante décadas de cátedra universitaria ayudó a educar a varias generaciones de puertorriqueños. Recibió importantes galardones por sus ejecutorias, incluyendo el "Outstanding Leadership Award", otorgado por el presidente de los Estados Unidos, y el tributo de Historiadora Oficial de Puerto Rico, otorgado por el Senado de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Hija del insigne prócer puertorriqueño Dr. José Celso Barbosa. Destacada líder comunal y amante de la naturaleza, los niños y la juventud, inspiradora y modelo de futuras generaciones por sus ejecutorias universitarias, familiares y patrióticas.
- POR CUANTO : Sus ejecutorias en el campo educativo, social y cultural la hacen merecedora de tal reconocimiento.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2000.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, el Parque de los Niños con el nombre de Dra. Pilar Barbosa de Rosario.
- Sección 2da. : Ordénase, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule el Parque de los Niños con el nombre de Dra. Pilar Barbosa de Rosario.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

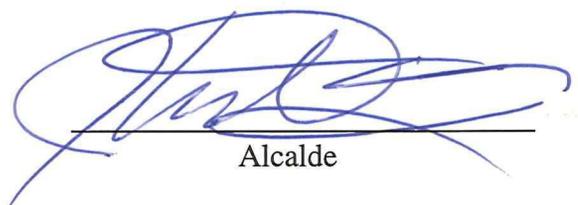


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de octubre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.97, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de octubre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Maggie Ginés Montalvo
Juan A. Martínez Cintrón
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez

Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Carmen Delgado Morales
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de octubre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de octubre de 2000.


Secretaria Asamblea Municipal